Una vida de calidad. Reflexiones sobre bioética.

Victoria Camps, Crítica, Barcelona, 2001.

a obra de Victoria Camps plantea una reflexión sobre la situación cultural a la que nos convoca el desarrollo biotecnológico. Se trata de una condición en la que no es posible apelar a la tradición moral que ha regido por lo común a occidente, pero tampoco a una racionalidad presuntamente universal. De cara a la demanda de soluciones hechas y prefabricadas, Camps subraya la necesidad de rescatar la dimensión deliberativa de la ética, pues esta última no puede ser el establecimiento de normas o códigos de conducta que valgan para siempre, sino, por el contrario, consiste en un proceso deliberativo que precede y sigue a la aceptación de las normas.

La reflexión de Camps en el contexto bioético es particularmente interesante, al advertir que la bioética es básicamente un proceso, un descubrimiento cercano a la prudencia aristotélica, que mal traducido en nuestra época corresponde a una sabiduría, para saber hacer lo justo en el momento justo. Camps rescata la rehabilitación contemporánea de Aristóteles, en la medida en que la phronesis se halla libre de toda formulación o de toda normativización. No libre de dificultades este punto, Camps reconoce los problemas de un estado éticamente neutral, con el precio de no distinguir entre ética y política, en el contexto del estado liberal contemporáneo.

La obra también posee reflexiones en torno a la legitimidad de los absolutos morales y la provisionalidad de las interpretaciones éticas. En el contexto del respeto a los límites, encuadra una reflexión sobre la dignidad humana y la calidad de vida.

Pedro J. Sarmiento M.

El derecho a la vida y la inconstitucionalidad

DE LA FECUNDACIÓN IN VITRO

Hermes Navarro. Editorial Promesa, San José, Costa Rica, 2001, 189 p. ISBN 9968-41-013-6

n marzo del año 2000, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de la República de Costa Rica declaró inconstitucional la fecundación in vitro (FIVET). Con este voto se declaraba legalmente, por primera vez en la historia, que esta técnica atenta contra la vida humana.

Hermes Navarro, abogado especialista en temas relacionados con la dignidad humana, es conocido por obras como La Convención Americana de Derechos Humanos y los votos de la Sala Constitucional de Costa Rica, Secuestros ilegales como alternativa a la extradición y La desaparición forzada de personas. En este libro, editado por la joven y prolífica Editorial Promesa, el autor explica el proceso en el cual él mismo fue protagonista, pues desde abril de 1995 presentó una acción de inconstitucionalidad contra un decreto ejecutivo de febrero del mismo año, que pretendía regu-

lar la práctica de la FIVET -homóloga o heterólogaen ese país.

La obra ofrece un enfoque de predominio jurídico, y se presenta como un ejemplo de argumentación que puede seguirse en otros países. Entre las objeciones éticas que aporta para explicar la inconstitucionalidad de la FIVET como violadora de "los derechos y garantías individuales", están las siguientes:

- La eliminación voluntaria de un alto porcentaje de embriones en el proceso de selección (p. 78-81).
- La congelación de embriones, que puede conllevar un sinnúmero de dificultades éticas, médicas y existenciales (p. 83-86).
- La fecundación artificial heteróloga, que "lesiona los derechos del hijo, lo priva de la relación filial y puede dificultar la maduración de su identidad personal" (p. 87-96).
- El argumento que propugna la disposición del propio cuerpo ataca, según el autor, la vida colectiva, y además eleva los conceptos de 'control' y 'poder' a un sitial superior al de la responsabilidad recíproca (p. 97-106).
- Además, estudia el posible daño psicológico que puede producirse en el niño nacido mediante FI-VET (p.107-110).

Posteriormente, el autor expone los argumentos del voto de la Sala Constitucional, y los avatares que debió proseguir, como una demanda ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos contra los conceptos fundamentales en que se sustentaba la prohibición de marzo de 2000. En la respuesta que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto propuso ante la demanda, se incluyen los siguientes aspectos: la vida humana embrionaria, la protección jurídica de la vida y la violación de la vida humana por la FIVET.

El libro ofrece otros dos capítulos especialmente interesantes: en las páginas 22-33 presenta una breve explicación de lo que es la FIVET y los conceptos relacionados con ella, y en las páginas 53-76 expone un estudio de las normas que defienden la vida humana inocente: la Constitución Política y los Códigos Civil y de Familia de la República de Costa Rica, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1970), la Declaración de la Sociedad Suiza de Bioética (1987), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1968) y la Convención sobre los Derechos del Niño (1990).

En conclusión, se trata de un valioso testimonio sobre las dimensiones jurídicas de la bioética, que manifiesta la importancia de que los estudios sobre las implicaciones éticas del desarrollo tecnológico se plasmen en el ordenamiento legal de las sociedades civiles.

P. Euclides Eslava Gómez